

---

# **LA DIPUTACIÓN CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO 143.874 EUROS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LA CRISIS ENERGÉTICA EN PYMES Y AUTÓNOMOS**

La Diputación Provincial de Alicante, a través del Área de Desarrollo Económico y Sectores Productivos, ha concedido una ayuda de 143.874 euros al Ayuntamiento de El Campello con destino a minimizar el impacto económico provocado por la crisis energética a pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales para la anualidad 2022.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las pymes, micro-pymes, autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades, así como las asociaciones, fundaciones y en general entidades sin ánimo de lucro de tipo económica, tecnológica, profesionales y de interés.

En todos los casos los solicitantes deben figurar de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (IAE), así como en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, en la fecha de presentación de la solicitud.

También se exige que tengan el domicilio fiscal en el término municipal de El Campello, que se encuentren en funcionamiento en la fecha de presentación de la solicitud, y que no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Lo que se tendrá que acreditar con una declaración responsable incluida en la instancia de solicitud.

Otro requisito es el de no tener deuda pendiente de cualquier naturaleza con el Ayuntamiento de El Campello, que debe cumplirse en la fecha de presentación de la solicitud.

Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro, a excepción de las mencionadas. Únicamente se podrá presentar una solicitud por persona física o jurídica o entidad.

## **GASTOS SUBVENCIONABLES**

Las ayudas se destinan a subvencionar energía eléctrica y gas consumidos en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de junio de 2022, y carburantes, en este caso lo consumido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022. En todos los casos, se consideran bienes necesarios para el funcionamiento y afectados directamente al negocio.

La cuantía de las ayudas será de un máximo de 3.000 euros. El plazo para solicitarlas es de 15 días naturales: desde hoy mismo hasta el 18 de octubre de 2022, ambos incluidos.

La concesión de subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, hasta agotar el presupuesto, estableciéndose como criterios de valoración la fecha y hora de entrada que figuren registradas, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria, teniendo preferencia aquellas solicitudes que no hayan sido beneficiarias de otras ayudas financiadas por la Diputación de Alicante y tramitadas desde la Concejalía de Fomento Económico y Comercio del Ayuntamiento de El Campello en el ejercicio 2022.

En caso de no presentar la documentación completa, se considerará como fecha de Registro de Entrada la de la última presentación de documentación relativa a dicha solicitud.